



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

LEY N.º 6764

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2024

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se aprueba la quinta actualización del Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contiene las normas de alcance general y carácter permanente, consolidadas al 29 de febrero de 2024.

Art. 2º.- Tener por vigentes las normas que conforman el Anexo I integrado por el "Listado de Ordenanzas, Leyes, Decretos-Ordenanzas y Decretos de Necesidad y Urgencia de alcance general y carácter permanente vigentes", y por los textos consolidados de las Ordenanzas, las Leyes, los Decretos-Ordenanzas y los Decretos de Necesidad y Urgencia de alcance general y carácter permanente vigentes, que son clasificados según las ramas temáticas detalladas en el artículo 5º de la Ley 5300.

Art. 3º.- Tener por no vigentes las normas que se identifican en los anexos que se detallan a continuación y que forman parte integrante de la Ley:

1. Anexo II "Listado de Ordenanzas, Leyes, Decretos-Ordenanzas y Decretos de Necesidad y Urgencia de alcance general y carácter permanente", abrogados expresamente desde el 01/03/2022 hasta el 29/02/2024.

2. Anexo III "Listado de Ordenanzas, Leyes, Decretos-Ordenanzas y Decretos de Necesidad y Urgencia de alcance general y carácter permanente" abrogados implícitamente desde el 01/03/2022 hasta el 29/02/2024.

3. Anexo IV "Listado de Ordenanzas, Leyes, Decretos-Ordenanzas y Decretos de Necesidad y Urgencia de alcance general y carácter permanente" caducos por cumplimiento de objeto o condición y por fusión desde el 01/03/2022 hasta el 29/02/2024.

Art. 4º.- La presente Ley comienza a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 5º.- Comuníquese, etc. **Muzzio - Schillagi**

DECRETO N.º 387/24

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2024



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se promulga la Ley 6764 (EX-2024-45630515-GCABA-DGCCN) sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del día 28 de noviembre de 2024.

El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por intermedio de la Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, comuníquese a todos los Ministerios, Secretarías, Subsecretarías y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo y reparticiones con rango o responsabilidades equivalentes, a la Procuración General y a la Sindicatura General de la Ciudad. Cumplido, archívese. **MACRI - Grindetti**